



MEMORANDUM

N.-004-2020-AL-INJ

PARA:

Eblin Escobar

Oficial de Información Pública

DE:

Franklin Gómez

Asesor Legal

ASUNTO:

LEER TEXTO

FECHA:

4 de marzo, 2020



Por este medio, en adjunto, le remito copia de los convenios interinstitucionales celebrados en febrero de 2020 al igual que la copia del Acuerdo Interno No. 001-INJ-2020

Atentamente,

Cc: MA/Secretario Ejecutivo Cc: Archivo





ACUERDO No. 001-INJ-2020

EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD en uso de sus facultades legales investidas por el señor Presidente de la República, Abg. Juan Orlando Hernández Alvarado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 108-2018 de fecha 019 de marzo de 2018.

Y en aplicación a los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, Artículos 29 y 32 numeral 7 de la Ley Marco Para El Desarrollo Integral de la Juventud, Artículos 2, 11 y 38 de la Ley del Servicio Civil, Artículos 130, 131, 136 numeral 6 y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil y Artículos 11, 116,118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

POR TANTO:

ACUERDA 1

- Conceder Licencia Remunerada al ciudadano FRANKLIN ANTONIO GÓMEZ ROJAS con número de tarjeta de identidad 0801-1990-08121, quien se desempeña en el cargo de ASESOR LEGAL del Instituto Nacional de la Juventud.
- 2. El presente acuerdo es efectivo a partir del 16 de marzo de 2020 al 31 de julio de 2020.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días de febrero de dos mil veinte.

MARCO TULIÓ AYALA CABALLERO SECRETARIO EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Col. Loma Linda Norte, Casa No. 2301, a 100 metros de Citibank Teléfonos: (504) 2232-5878, 2232-5440 Tegucigalpa, Honduras C.A.